Poder

Segun q. esta carta de poder vieron
como nos el consejo Justicia y Regimiento
de esta muy noble y muy leal ciudad de
Lorca estando juntos en las salas
de nro ayuntamiento para tratar y con-
ferir las cosas tocantes al servicio
de su mag. y de esta ciudad y sus vecinos
es a saber el Sr. Licdo. Don Fran.co Co-
rrea y Alarcon Corregidor y Justicia mayor
de esta ciudad por su mag. y los señores
Don Joan de Alburquerque Gomez y
Guevara alferez mayor Don Joseph
Ruiz Ximenez Don Alonso Perez Franco
Don Pedro Alvarez Rrg. Don Este-
ban Martinez Orense Don Joan
de Contreras y Lara Don Gaspar
de Pareja Enriquez Licdo. Don
Miguel Garcia Don Gines Pz. la
Don de Gud. Rig. de ella como tal ciudad
dixeron que por si y en nombre de los demas
Caudcaps. de esta ciudad davan y dieron todo
su poder cumplido quan bastante de dro. se
requiere y es necesario y mas puede y
debe valer a Don Alonso de Vcas tu de la
Rita forado nro. Rig. especial nombre para
que en nombre de esta ciudad parezca ante el Sr. Don
Alonso Santos de San Pedro del consejo de
su mag. y tuvidor en la Rl. chanc. de la
ciudad de Granada y pida a su señoria se sirva
de hacer el informe que por su mag. es
de su Rl. consejo le esta cometido y ha-
ga en virtud de Rl. provision de su
razon de las ruynas que en esta ciudad
hicieron la sobrecida del rrio de ella
en las obras publicas este año
y pida que en el interin que su mag.